



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0626

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017954-08-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A., solicita la unificación de los certificados N° 36.884, 36.885, 36.886, 37.887, 36.888, 36.889 y 36.890.

Que a fojas 57 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por los artículos 66 y 67 del Decreto N° 1.759/72 (t.o.1991) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0626

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-017954-08-7 en virtud del desistimiento formulado por la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A., de las referidas actuaciones.

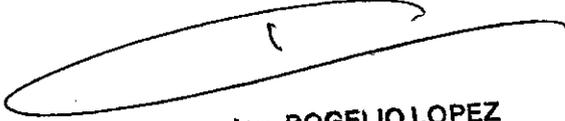
ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-017954-08-7

DISPOSICIÓN N° 0626

sch



Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.